



OPERACIÓN	COFINANCIACIÓN	
Renovación de Becas asociadas a Proyecto	Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 3 "Aumento y mejora del capital humano"; Tema Prioritario 74 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
ORGANISMO		
Consejería de Educación, Cultura y Deportes		
PERSONAS DESTINATARIAS / PERSONAS BENEFICIARIAS		
Beneficiarios de ayudas concedidas en virtud de la Resolución de 29/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocaba la renovación de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 04/07/2006.		
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Renovación de las ayudas para la Formación de Personal Investigador asociadas a proyectos de investigación que fueron convocadas por Resolución de 29/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Para los beneficiarios de las ayudas para la formación (período de beca) la ayuda asciende a 1.218,46 euros brutos mensuales. - Durante el periodo de contrato, las Entidades de Adscripción percibirán 19.561 euros brutos anuales, por cada uno de los contratos que formalicen al amparo de esta convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Para el pago de las ayudas para la formación en período de beca, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes transferirá directa y mensualmente la cuantía neta que corresponda a cada uno de los beneficiarios a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del certificado de incorporación. - Para el pago de las ayudas a la contratación, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes transferirá a las Entidades de adscripción de los proyectos a los que se asocia la ayuda, la cuantía que corresponda (incluyendo el coste patronal de la Seguridad Social) por trimestres vencidos, excepto el último mes que se transferirá de forma anticipada.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	LUGAR DE PRESENTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I (solicitud). - Anexo III (Informe del Director de tesis). - Anexo VII (Informe sobre la labor realizada y resultados obtenidos). - Copia compulsada del Diploma de Estudios Avanzados, en su caso. 	Las solicitudes pueden presentarse: <ul style="list-style-type: none"> - Preferentemente por vía telemática a través de la propia página Web (http://www.jccm.es). - En el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n 45071-Toledo). - En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Por fax (925 28 60 31). - Por cualquiera de los procedimientos previstos por ley. - A través del teléfono 012. 	
NORMATIVA		
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de renovación asociadas a proyectos, para la Formación de Personal Investigador, en el marco del Programa de potenciación de recursos humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) (DOCM nº 163 de 07-08-2008). - Resolución de 12 de abril de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de renovación asociadas a proyectos, para la Formación de Personal Investigador, en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (DOCM nº 76 de 22-04-2010) 		